TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE REEVALUACION DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 38 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014– SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" -ID 274.858

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la **REEVALUACION** de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." - I.D. Nº 274.858**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Sesión Publica Virtual se realizó en fecha 17/09/2014 y el Acta de Apertura de Sobres físico se realizó en fecha 19/09/2014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 1 Y EL ACTA DE SESION PLUBLICA VIRTUAL Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES FISICO**.**

1) En fecha 08 de octubre de 2014 por medio de la Resolución DGAF N° 112/2014 se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." ID 274.858.

2) En fecha 08 de octubre de 2014, se notifica a las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., TIME S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A., VR S.A., OPTIMUS S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., PARASUR S.A., COMTEL S.R.L., y DATA LAB S.A. del resultado del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." ID 274.858

3) En fecha 24 de octubre de 2014 se comunica la primera etapa de la adjudicación a la Dirección de Contrataciones Públicas.

4) En fecha 24 de octubre de 2014 por medio de la Resolución DNCP N° 3128/2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la Apertura de Protesta promovida por la firma OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. contra la Adjudicación del ítem 8 realizada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2014 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C. convocada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) ID 274.858.

5) En fecha 21 de noviembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expide con relación a la protesta según Resolución DNCP N° 3404/2014 en la cual se resuelve: **Artículo 1°: HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA** OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. contra la Adjudicación del ítem 8 a favor de la firma DATA SYSTEMS SAECA, realizada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2014 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C., convocada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) ID 274.858...**Artículo 2°**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

ANULAR la Adjudicación de la firma DATA SYSTEMS SAECA en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2014 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C. convocada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) ID 274.858. **Artículo 3°RETROTRAER** dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas, a fin de que la convocante analice las ofertas en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, la Ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios. **Artículo 4°** y **Artículo 5°**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación designado para este llamado de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." Reevalúa exclusivamente el ítem 8 Scanner en base a las consideraciones de la Resolución DNCP N° 3404/2014 de conformidad a la Ley 2051/03, la Ley 3439/07, el Decreto 21909/03 y el Decreto 7434/11, de acuerdo al siguiente esquema:

ITEM 8: ESCANER

Oferta	Empresa	Cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1°	OPTIMUS S.R.L.	16	FUJITSU	EFI 7260	USA Y PAISES LICENCIATARIOS	9.187.500	147.000.000
2ª	DATA SYSTEMS	16	CANON	EDR-EM140	JAPON	9.687.500	155.000.000

En fecha 25 de noviembre de 2014, a pedido de los Miembros del Comité y mediante Nota DICON N° 1051, se solicita a la empresa OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. lo siguiente:

Solicitamos Aclaración respecto a las especificaciones técnicas del ítem N° 08 – SCANER, teniendo en cuenta que conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas (folio 14), específicamente en cuanto al Ciclo de rendimiento diario, la empresa manifiesta que el equipo ofertado realiza 5000 escaneados por día, sin embargo conforme a catálogo del fabricante, el ciclo de rendimiento diario de la Marca FUJITSU modelo FI 7260 es de 4.000 escaneados por día.

Así mismo de acuerdo a la protesta resuelta conforme a la Resolución DNCP N° 3404, cuyo expediente ha sido recepcionado conforme a la Mesa de Entrada N° 1005 de fecha 25/11/14, solicitamos remita toda documentación que considere pertinente del fabricante (Legalizada y Consularizada), como además todo documento técnico que respalde el cambio de especificaciones de un producto, de acuerdo a lo consignado en la planilla de especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que el presente llamado se encuentra en etapa de Reevaluación, este requerimiento se solicita sea presentado a más tardar el jueves 27/11/2014, hasta las 10:00 horas.

En fecha 26 de noviembre de 2014, la empresa OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. vía mesa de entrada N° 11.834 (MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO) remite los siguientes documentos:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Comité de Evaluación

1. Nota de fecha 26 de noviembre de 2014, donde el representante de la empresa Optimus S.R.L. manifiesta:

Para el efecto cumplimos en adjuntar la planilla de especificaciones Técnicas del Escáner Fujitsu fi-7260 y la nota de fecha 14 de octubre de 2014, firmada por la Sra. Adriana Salas Miranda, ejecutiva de Fujitsu Imaging Products Group, con Sede en Colombia, encargada del territorio de Paraguay.

En la misma, FUJITSU, indica que de acuerdo a las pruebas recientemente llevados a cabo, se ha comprobado, que las capacidades de varios modelos de la marca en cuestión – y entre las que se encuentra el modelo ofertado al MIC – han respondido de manera eficiente a los trabajos de laboratorio de la marca, y han superado lo indicado anteriormente por el fabricante.

Lo indicado en la web de Fujitsu aún no se ha podido modificar por cuestiones ajenas a la responsabilidad de dirección técnica de la fábrica y esperan se ajuste en breve, dependiendo de la dirección ejecutiva en Japón, que por lo general es muy conservadora con respecto a la garantía de los productos, aun sabiendo de la gran capacidad, confiabilidad y rendimiento de los productos FUJITSU.

2. Nota Aclaratoria emitida por la Gerente de Territorio de Panamá – Sudamérica, con sede en Bogotá – Colombia, que expone:

A quien interese:

Fujitsu líder mundial en la fabricación de escáneres para la digitalización de altos volúmenes de documentos certifica la siguiente información de la Serie 7000 de Fujitsu, de acuerdo a pruebas realizadas en los laboratorios de Fujitsu:

Los modelos de escáner Fujitsu fi-7160/ fi-7260, tienen un ciclo diario de digitalización de 6.000. páginas.

3. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el representante de la empresa OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L., en la que el representante de la firma expone entre otras características:

Ciclo de Rendimiento Diario: 6.000 escaneos por día.

4. Catálogo de la marca Fujitsu, modelo FI 7260

5. Nota EP/BL/N° 641/13

El comité procede a Analizar los documentos presentados por la empresa OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. se observa que:

- El comité procede a evaluar el catálogo presentado por la empresa OPTIMUS, en el cual no se observa el dato correspondiente al ciclo de rendimiento diario por lo que se procede a realizar la búsqueda en las páginas web oficial de FUJITSU observándose en varios catálogos del escáner marca Fujitsu modelo fi-7260 que el ciclo de rendimiento diario es de 4.000.-

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

- Al respecto el representante de la empresa OPTIMUS manifiesta en su escrito ***"Lo indicado en la web de Fujitsu aún no se ha podido modificar por cuestiones ajenas a la responsabilidad de dirección técnica de la fábrica y esperan se ajuste en breve, dependiendo de la dirección ejecutiva en Japón, que por lo general es muy conservadora con respecto a la garantía de los productos, aun sabiendo de la gran capacidad, confiabilidad y rendimiento de los productos FUJITSU".*** Es criterio de este comité que las manifestaciones del representante de la empresa OPTIMUS no cuenta con respaldo del fabricante, atendiendo que no obra entre los documentos presentados manifestación alguna del representante de la marca FUJITSU respecto a la situación de modificación de la página web oficial, por lo que el comité considera que los datos del portal, en cuanto a las especificaciones técnicas de la marca y modelo, son las actualizadas y aprobadas por la misma.

- La planilla de Especificaciones Técnicas remitidas en fecha 26/11/14 cuenta con dato diferente del ciclo de rendimiento diario a la presentada con la oferta en el Acto de Apertura de Ofertas, atendiendo que el documento presentado con la oferta en el momento del acto de apertura indica que el ciclo de rendimiento mensual es de 5.000 y en la planilla actual manifiesta que el ciclo de rendimiento mensual es de 6.000.-

1. En cuanto a la Nota Aclaratoria emitida por la Gerente de Territorio de Panamá – Sudamérica, con sede en Bogotá – Colombia el comité toma en consideración lo manifestado por la Gerente ***"que de acuerdo a las pruebas recientemente llevados a cabo, se ha comprobado, que las capacidades de varios modelos de la marca en cuestión – y entre las que se encuentra el modelo ofertado al MIC – han respondido de manera eficiente a los trabajos de laboratorio de la marca, y han superado lo indicado anteriormente por el fabricante",*** sin embargo no se aporta prueba laboratorial o técnica fehaciente que indique o demuestre que el ciclo de rendimiento diario mínimo sea de 5.000 escaneos tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, este comité procede tal y como establece el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que dice: "... Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que seguirá como base para la adjudicación, Dictaminen el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

En base a lo explicado precedentemente, este comité **DESESTIMA** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. por **No Cumplir** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones como así teniendo en cuenta la inconsistencia de su oferta en cuanto a los datos del ciclo de rendimiento mensual. Por lo que procede a Evaluar la segunda mejor Oferta correspondiente a la empresa DATA SYSTEM SAECA.

Analizada las especificaciones técnicas solicitadas se observa que la marca y modelo ofertado CANON Modelo EDR-EM140 **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director de Servicios Administrativos
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la segunda mejor oferta correspondiente a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." - I.D. Nº 274.858 según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Ítems	Importe Adjudicado
COMTEL S.A.	4 y 12	393.061.989
DATA LAB S.A.	1 y 6	360.000.000
DATA SYSTEMS	8	155.000.000
OPTIMUS S.R.L.	5	83.055.000
SDA PARAGUAY S.A.	2,7,9 y 11	187.868.996
SHIROSAWA COMPANY	3	38.500.000
	Total Gs.	**1.217.485.985**

Importe Total Adjudicado: Un mil doscientos diez y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco guaraníes.

CUARTO: Los demás puntos no modificados en la presente Acta permanecen vigentes e Invariables.

QUINTO: Siendo las 16:30 horas del día cinco de diciembre de 2014 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. CELSO BAREIRO, Representante
Dirección de Informática

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales